

Exp.2018-373
Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que la apoderada de la parte demandante solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHAN SEBASTIAN MELGAREJO PINZÓN

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO – S

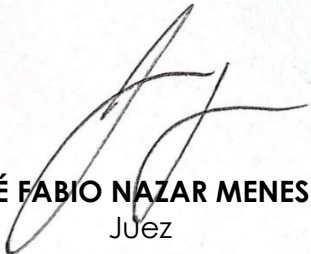
Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia del siguiente depósito judicial pendiente de pago:

1. Depósito No. 460010001723736, constituido el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2024), por la suma de \$908.526,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante CIRO ALFONSO TOVAR SOTOMONTE.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado PABLO ANTONIO LUQUE CUELLAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.834.823 y T.P. No. 83.975 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (Folio 1 *archivo No. 001 del expediente digital*).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FABIO NAZAR MENESES
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No.47** publicado en el
micrositio web del
Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de mayo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario